

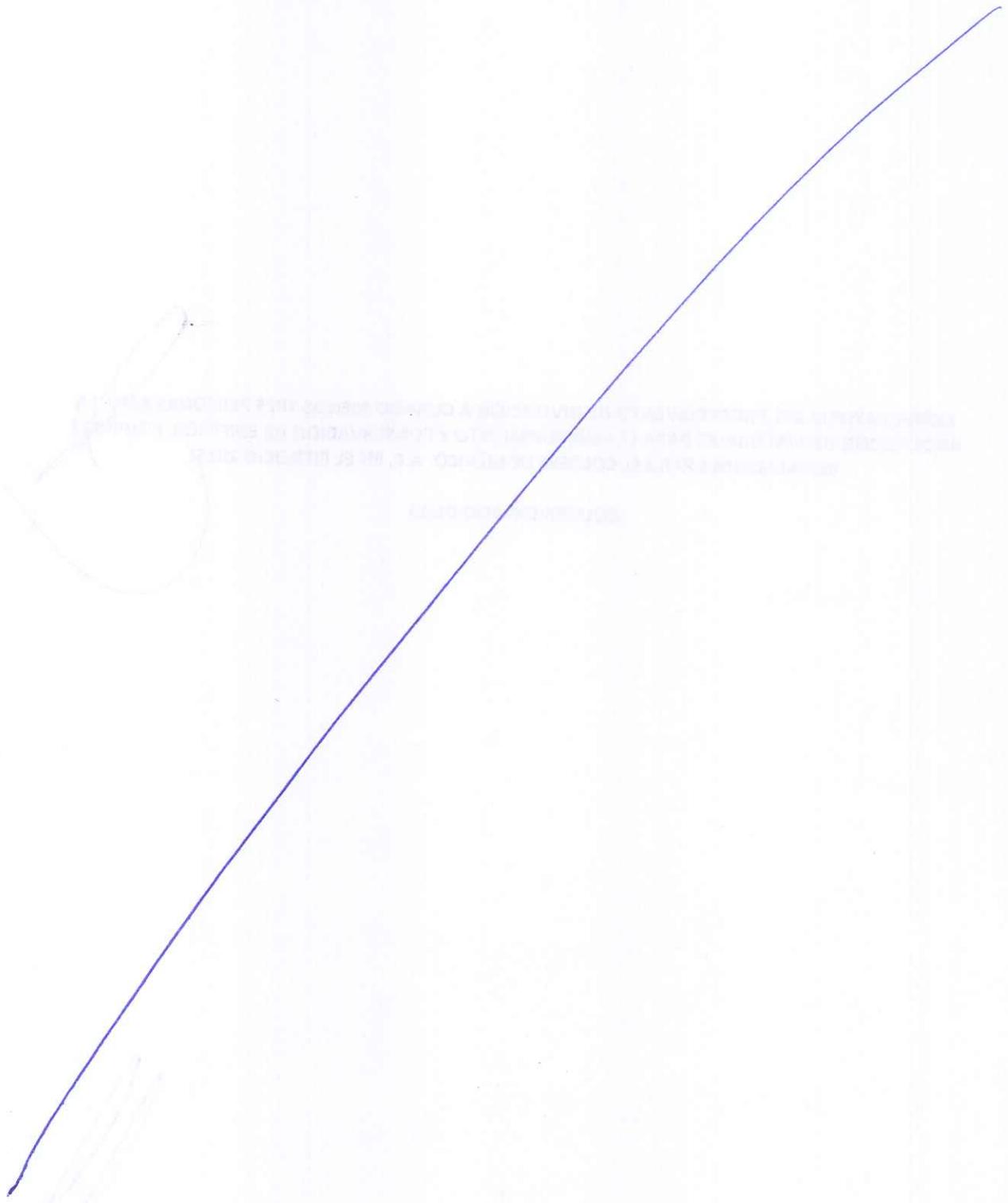
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**

**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

Faint mirrored text at the top left, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint mirrored text at the top center, likely bleed-through from the reverse side of the page.

EL COLEGIO DE MEXICO  
Faint mirrored text at the top right, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación.
2	Datos de la adquisición.
2.1	Disponibilidad presupuestal.
2.2	Forma de participación.
3	Definición de términos.
4	Forma de adquirir la convocatoria.
5	Información general.
5.1	Resolución de controversias.
5.2	Sujeción a la Convocatoria.
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar.
5.4	Idioma.
5.5	Adjudicación del contrato.
5.6	Participación y presentación de propuestas.
5.7	Cumplimiento de la convocatoria.
5.8	Anticipos.
5.9	Condiciones no negociables.
5.10	Impuestos y derechos.
5.11	Cantidades adicionales que podrán adquirirse.
5.12	Normas vigentes.
5.13	Costos.
5.14	Recepción y rechazo de bienes.
5.15	Convenio para licitantes que participen conjuntamente.
6	Calendario de eventos.
7	El objeto de los bienes a adquirir.
7.1	El objeto de la adquisición de los bienes.
8	Información específica de los bienes por adquirir.
9	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes.
9.1	Experiencia.
9.2	Selección de propuestas.
9.3	Lugar y horario de entrega de los bienes.
9.4	Condiciones y forma de entrega
9.5	Vigencia del contrato.

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.6	Cesión de derechos y obligaciones.
10	Garantías del contrato.
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato.
10.2	Cartas de garantía.
10.3	Devolución y sustitución de bienes.
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes.
11.1	Propuesta técnica.
11.2	Propuesta económica.
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas.
13	Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
13.1	Junta de aclaraciones
13.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.
14.1	Evaluación de la propuesta técnica.
14.2	Evaluación de la propuesta económica.
15	Causas de desechamiento de las propuestas.
16	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
17	Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
18	Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
19	Firma del contrato.
19.1	Terminación anticipada del contrato.
19.2	Rescisión administrativa del contrato.
19.3	Procedimiento de rescisión administrativa.
20	Suspensión del contrato.
21	Aspectos económicos.
22	Penas convencionales y deducciones al pago.
23	Situaciones no previstas en la convocatoria.
24	Inconformidades.
<b>Anexos</b>	

## 1. PRESENTACIÓN

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

## 2. DATOS DE LA ADQUISICIÓN

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción II, 43, 44 fracción I, y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., emite la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2015, COLMEX-I3P-ADQ-01-15.**

### 2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la invitación, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2015.

### 2.2 Forma de participación

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

## 3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"

El Colegio de México A.C., o la Institución.

La "Ley"

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
El "licitante"	Persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
El "Proveedor"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., el contrato de adquisición de materiales de mantenimiento y conservación.
El "Área responsable de la contratación"	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como la contratación de servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
"bienes"	Los materiales de mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A.C.
"Partida"	Conjunto de "bienes" de una familia con características similares o por actividad que en suma integran el <b>anexo técnico</b> .
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la presente convocatoria, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, C. P. 10740, México, Distrito Federal.

#### 4. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria es gratuita para todo el "licitante" que haya sido invitado por "EL COLEGIO" a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. La entrega de la invitación junto con la convocatoria será entregada el día **20 de febrero de 2015**.

#### 5. INFORMACIÓN GENERAL

##### 5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

##### 5.2. Sujeción a la Convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-2 y Anexo 2**

- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta invitación a cuando menos tres personas.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

### 5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrar contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento". **TEC-3**

### 5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria deberán presentarse en idioma español.

### 5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará por partidas al(os) licitante(s) cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del "Reglamento".

### 5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas es requisito indispensable:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". **TEC-20**
- Que el "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El "licitante" deberá acreditar que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como la capacidad legal, técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características de los "bienes" requeridos.
- Los "licitantes" podrán ser personas físicas o morales y deberán acreditar en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de lo contrario no podrá participar en los diversos eventos.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la persona que asista en representación de la persona física o moral. En este caso, dicha persona podrá entregar la proposición y participará durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, como lo establece el artículo 26, fracción X del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

#### 5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente invitación a cuando menos tres personas y su **Anexo Técnico**.

#### 5.8. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará anticipo por la adquisición de los "bienes" objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del "Reglamento".

#### 5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento", ninguno de los requisitos y especificaciones contenidas en la convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

#### 5.10. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

#### 5.11. Cantidades adicionales que podrán adquirirse

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato o las cantidades de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el tercer párrafo del artículo 68 del "Reglamento".

#### 5.12. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-16**

#### 5.13. Costos

Los costos de transportación, maniobras, del seguro correspondiente para la realización y entrega de los "bienes" y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la correcta entrega de los "bienes" señalados en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

#### 5.14. Recepción y rechazo de los bienes

Los "bienes" serán recibidos por el personal de almacén y el área de mantenimiento de "EL COLEGIO", quienes serán los encargados de validar las características de los "bienes" conforme a las especificaciones señaladas en el contrato.

Si en el momento de la recepción se identifica que los "bienes" no tienen marca y/o modelo, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el contrato respectivo, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los "bienes".

El "Proveedor" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "bienes" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

#### 5.15. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 de la "Ley", 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## 6. CALENDARIO DE EVENTOS

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente convocatoria se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

N°	EVENTO	FECHA/HORA
	Entrega de la Convocatoria. Se entregarán conjuntamente con el comunicado de invitación.	20 de febrero de 2015.
1	Junta de aclaraciones. Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	3 de marzo de 2015. a las 10:00 horas.
2	Presentación y Apertura de Propuestas. Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	10 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
3	Notificación de fallo Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
4	Firma del Contrato Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, México Distrito Federal.	6 de abril de 2015 a las 12:00 horas.

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

## 7. OBJETO DE LOS BIENES A ADQUIRIR

### 7.1. El objeto de la adquisición de los bienes

Adquisición de materiales de mantenimiento y conservación cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

Todos los "bienes" deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original indicando el modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes y de acuerdo a las características señaladas en el **anexo técnico**.

## 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas son materiales de mantenimiento y conservación para uso cotidiano de "EL COLEGIO"; descritos a detalle en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**, los artículos deberán ofertarse de las marcas señaladas ya que garantizan su buen funcionamiento.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando, señalando la marca y modelo de conformidad con el numeral 7.1 de la presente convocatoria.

## 9. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización y/o venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original y copia para cotejo de los respectivos contratos celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento. **TEC-13**

### 9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por el "licitante", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

### 9.3. Lugar y horario de entrega de los "bienes"

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para la adquisición de material de mantenimiento y conservación para "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) El lugar de entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco N° 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en días hábiles. **Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite para la entrega de los "bienes" será para la primera entrega dentro de los cinco días hábiles después de la firma del contrato y para las entregas posteriores los primeros cinco días hábiles de cada mes, de acuerdo a lo establecido en el calendario de entregas indicadas en el **anexo técnico**.

### 9.4. Condiciones y forma de entrega

La entrega de los "bienes" deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los "bienes" deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptaran los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "Proveedor".

El "licitante" deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, que cuenta con las cantidades suficientes para cubrir el contrato sin retrasos en la entrega.

### 9.5. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del **6 de abril** hasta el día **31 de diciembre** del presente año.

### 9.6. Cesión de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con

excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento".

## **10. GARANTÍAS DEL CONTRATO**

### **10.1. Garantía de cumplimiento del contrato**

El "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 95, 95 bis, 118 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el artículo 65 último párrafo y 66 fracción V del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

### **10.2. Cartas de garantía**

Al momento de la primera entrega de los "bienes", el "Proveedor" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "Proveedor" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, que amparará los "bienes", contado a partir de la fecha de la entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de

"EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos. **TEC-4**

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

### **10.3. Devolución y sustitución de bienes**

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los "bienes", cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito al "Proveedor" las deficiencias que tuviesen los "bienes" dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello el "Proveedor" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los "bienes" serán con cargo al "Proveedor".

## **11. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Los "licitantes" que participen en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 37 y 38 del Reglamento de la citada Ley, y con el inciso II del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### **11.1. Propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

**TEC-1.-** Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico "Relación de materiales de carpintería" el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante

la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

**TEC-2.** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**

**TEC-3.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato**

**TEC-4.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se **compromete a entregar al momento de la primer entrega de los "bienes" la carta garantía** correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO".

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".

**TEC-5.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder notarial del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

**TEC-6.-** Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

**TEC-7.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

**TEC-8.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

**TEC-9.-** Presentar copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2013 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así copia simple de la declaración provisional del mes de **enero de 2015**.

**TEC-10.-** Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

**TEC-11.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

**TEC-12.-** Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

**TEC-13.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

**TEC-14.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

**TEC-15.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. **Se anexa formato.**

**TEC-16.-** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará

durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. **Se anexa formato**

**TEC-17.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

**TEC-18.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.

**TEC-19.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 04 de Enero del 2007).

**TEC-20.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada y manifiesta interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas. **Se anexa formato**

**TEC-21.** Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

## 11.2. Propuesta económica

**ECO-1** Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C, en el ejercicio 2015., COLMEX-I3P-ADQ-01-15., de acuerdo a lo siguiente:**

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios del "servicio" ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".

- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferté deberán de apegarse a los costos de mercado.

## 12. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales 11.1 y 11.2 de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.
- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales 11.1 y 11.2 de la presente convocatoria. Se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de las propuestas, ya que estas se solicitan únicamente para facilitar y agilizar su revisión.

## 13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

### 13.1 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 3 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), [adquisiciones@colmex.mx](mailto:adquisiciones@colmex.mx) y [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx).

De conformidad con el cuarto y quinto párrafo del artículo 31 del "Reglamento", las personas que requieran aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, **deberán presentar un escrito firmado por el representante legal**, junto con sus preguntas, en el que manifiesten su interés en participar en la

presente convocatoria, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

**I. Del "licitante":**

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**II. Del Representante del "licitante":**

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento invitación a cuando menos tres personas.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

### 13.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado el día **10 de marzo de 2015** a las **10:00 horas**, en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 10 de marzo de 2015** en el aula **2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con la fracción II del artículo 33 "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece la fracción III del artículo 33 del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la invitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

“EL COLEGIO” procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para llevar a cabo la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a “EL COLEGIO” por el “licitante” en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **ANEXO 4** de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

#### **14. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **14.1 Evaluación de la propuesta técnica**

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal del “licitante”, los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del “licitante”, su solvencia económica, así como la comercialización de los productos ofertados.
- “EL COLEGIO” realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de “cumple” o “no cumple”. En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.
- Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la “Ley”.

##### **14.2. Evaluación de la propuesta económica**

“EL COLEGIO” sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas, las cuales se deberán cotizar en la unidad de medida solicitada y en precios unitarios.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del “licitante” que resulte adjudicado

del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de algún "licitante" invalide el acto como lo establece la fracción II del artículo 36 del "Reglamento". "EL COLEGIO" dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho evento será informado con oportunidad a los "licitantes" involucrados.

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechadas por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por el "licitante" en catálogos que, en su caso, anexas.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante el fallo, en el que se hará constar el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas tanto las admitidas como las desechadas y sus causas.

## 15. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

"EL COLEGIO", procederá a desechar la propuesta del "licitante" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.

- f) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente invitación a cuando menos tres personas.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

#### **16. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con el artículo 49 numeral II del "Reglamento", "EL COLEGIO" en caso de no cumplirse con lo establecido, procederá a cancelar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la continuación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para adquirir los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de cada "licitante".

#### **17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en el procedimiento.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

#### **18. FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El fallo de la invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **10:00 horas del día 27 de marzo de 2015, en el aula 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México, Distrito Federal, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría

Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos del artículo 33 fracción IV del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a los licitantes, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

## 19. FIRMA DEL CONTRATO

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas** del día **6 de abril de 2015**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, debiendo presentar documentación en **original y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

### Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

### Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de

servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación a cuando menos tres personas, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

#### **19.1. Terminación anticipada del contrato**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los "bienes" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito del "proveedor" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **19.2. Rescisión administrativa del contrato**

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a. Cuando el "Proveedor" por causas imputables a él, no proporcione la entrega de los "bienes" objeto del contrato en la fecha pactada;

- b. Cuando el "Proveedor" suspenda injustificadamente la entrega de los "bienes". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Si el "Proveedor" no entrega los "bienes" de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato y en la presente convocatoria.
- d. Cuando el "Proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- e. Cuando el "Proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los "bienes".
- f. Cuando el "Proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, las leyes y demás disposiciones legales aplicables.

### **19.3. Procedimiento de rescisión administrativa**

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "bienes" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

### **20. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 55 Bis de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá por causas justificadas, suspender temporal, parcial o totalmente el contrato.

## 21. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los "bienes" estipulados en el **anexo técnico**.

Además, la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la entrega de los bienes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

En caso de que se detecten errores en la elaboración de la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, ésta se devolverá al "licitante" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

## 22. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

### a. Penas convencionales

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por atraso en la entrega de los "bienes", o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "proveedor", la situación de atraso en el que se encuentran los "bienes".

"EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" una pena convencional del cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso sobre el importe de los "bienes", que no hubieren sido entregados oportunamente conforme al **anexo técnico** de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinados en función de los "bienes" no entregados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

**b. Deduciones al pago**

De conformidad con los artículos 70 del "Reglamento, 53 bis de la "Ley" y 97 del "Reglamento de la Ley", "EL COLEGIO" aplicará las deducciones a la entrega de los "bienes" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "proveedor" respecto de las partidas o conceptos que se establezcan en el contrato que se firme como resultado del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día en que el "proveedor" se demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "bienes" materia de esta convocatoria.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Para el pago de las deductivas, "EL COLEGIO" lo descontará de las respectivas facturas.

**23. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley" y demás disposiciones aplicables.

**24. INCONFORMIDADES**

En razón de que "EL COLEGIO" es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, el "licitante" podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la presente **convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C, en el ejercicio 2015.**, que se contraponga a las disposiciones del "Reglamento" y la "Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto por los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES  
&&&&**

TEC-1

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-15

PROPUESTA TÉCNICA

Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico "Relación de materiales de carpintería" el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

**TEC-2**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

Que la empresa **que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.



**TEC-4**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)**, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa \_\_\_\_\_ en caso de resultar adjudicada **se compromete a entregar al momento de la primer entrega de los "bienes" la carta garantía** correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO". Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.



**TEC-6**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

Anexar

Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-7  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

El domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren. Asimismo, me comprometo a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio en caso de que ocurra.

La dirección de correo electrónico de la empresa que represento es: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.



TEC-9  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-15

Presentar copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2013 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así copia simple de la declaración provisional del mes de **enero de 2015**.

**TEC-10**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-13P-ADQ-01-15**

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

**TEC-11**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-12**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

Anexar

Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

**TEC-13**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

**TEC-14**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-15**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-16**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que los "bienes" ofertados por la empresa \_\_\_\_\_, conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-17**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento \_\_\_\_\_, es distribuidor de los "bienes" ofertados, garantizando y obligándonos a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, asimismo, cuento con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con las condiciones de entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-18**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento \_\_\_\_\_, en caso de ser adjudicada, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-19  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-15

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**(Nombre del representante legal o persona física)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento \_\_\_\_\_, es de nacionalidad mexicana y la totalidad de los "bienes" que oferto y entregaré a El Colegio de México, A.C., son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 04 de enero del 2007).

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-20**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nombre de representante o apoderado legal, cuento con con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada y manifiesta interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**TEC-21**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

México, D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación y así fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4,6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como no aplica.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO TÉCNICO**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**

**“PROPUESTA TECNICA”**

LISTA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EL COLMEX							
ELÉCTRICO							
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material		
					Abril	Agosto	Octubre
1	ACRÍLICO P/GABINETE DE LUZ 1.22 x.61 M.	NACIONAL	PZA.	500	200	200	100
2	CABLE DE USO RUDO 3 X 12		ROLLO	2	2		
3	SENSOR DE PRESENCIA PARA TECHO 800 W.	CONECTOR	PZA.	50	25	25	
4	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 23W	IGESA	PZA.	100	50	25	25
5	LUMINARIA C/ESTACA CHICA		PZA.	30	20	10	
6	LUMINARIA C/ESTACA GRANDE		PZA.	50	20	20	10
7	BASE P/ LAMPARA TIPO ESTACA	ESTRELLA	PZA.	60	20	20	20
8	LUMINARIA EMPOTRABLE P/EXT.		PZA.	30	15	15	
9	PLACA PLÁSTICA DE 1 MÓDULO	VOLTECH	PZA.	50	25	25	
10	PLACA METÁLICA DORADA 3 MÓDULOS	VOLTECH	PZA.	50	25	25	
11	PLACA METÁLICA DORADA 2 MÓDULOS P/INTERRUPTOR O CONTACTO	ASTRO	PZA.	50	25	25	
12	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 18W LUZ CÁLIDA	PHILIPS	PZA.	75	25	25	25
13	LÁMPARA INCANDESCENTE ALULINE 50W 653	PHILIPS	PZA.	20	20		
14	BASE PARA FOTOCELDA 127V-220V		PZA.	15	10	5	
15	PROTECCIÓN TÉRMICA 15 AMP	SQUARE D	PZA.	20	10	10	
16	INTERRUPTOR COLA DE RATA 5 AMP.		PZA.	20	10	10	
17	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 9W LUZ FRÍA	SLI-LIGHTING	PZA.	50	25	25	
18	APAGADOR SENCILLO	VOLTECH	PZA.	100	50	50	
19	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 54 W T5		PZA.	50	25	25	
20	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 26 W	MAGG	PZA.	10	10		
21	APAGADOR CON TAPA PLÁSTICA	LEVITON	PZA.	25	25		
22	PASTILLAS 120V-20AMP. BIFASICO	SQUARE D	PZA.	20	20		
23	PASTILLAS 120V-30AMP. BIFASICO	SQUARE D	PZA.	20	20		
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (PASTILLAS) 120V-20A	SQUARE D	PZA.	20	20		
25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (PASTILLAS) 120V-30A	SQUARE D	PZA.	20	20		
26	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (PASTILLAS) 120V-15A	SQUARE D	PZA.	10	10		
27	LAMPARA PAR 38 AHORRADORA 23 W LUZ CALIDA	PHILIPS	PZA.	30	20	10	
28	LAMPARA LED MR16 5 W LUZ FRIA	LUMMI	PZA.	50	25	25	
29	LAMPARA FLUORESCENTE T5 17 WATTS	OSRAM	PZA.	30	15	15	
30	LAMPARA 28 LEDS TIPO MINERO		PZA.	20	10	10	

31	SOQUET DE PORCELANA TIPO ANUNCIO	VOLTECH	PZA.	30	15	15	
32	FUSIBLES 3 AMPERES	STEREN	PZA.	5	5		
33	FUSIBLES 5 AMPERES	STEREN	PZA.	4	4		
34	FUSIBLES 7 AMPERES	STEREN	PZA.	4	4		
35	FUSIBLES 8 AMPERES	STEREN	PZA.	5	5		
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 30 AMPERES	SQUARE D	PZA.	10	10		
37	BASE P/LÁMPARA DE 26 WATS 4 PINES		PZA.	20	20		
38	LAMPARA MASTER PL -C 26 WATTS 4 PINES	PHILIPS	PZA.	100	50	50	
39	FOTOCONTROL MOD.2021 105-130 V	TORK	PZA.	20	10	10	
40	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA.	10	10		
41	LUMINARIA DE EMPOTRAR A PLAFÓN C/LÁMPARA 13 W T2 extra mini	MAGG	PZA.	20	10	10	
42	LAMPARA PL-L 36 WATTS	PHILIPS	PZA.	50	20	20	10
43	LAMPARA FLUORESCENTE 2 PINES 13 W	PHILIPS	PZA.	100	50	25	25
44	LAMPARA FLUORESCENTE DULUX 2 PINES 9W.	OSRAM	PZA.	50	25	25	
45	LAMPARA PAR 30 CUELLO LARGO 90W	PHILIPS	PZA.	50	25	25	
46	CINCHOS DE PLÁSTICO 200MM X 4.5MM	TRUPER	BOLSA	5	5		
47	LAMPARA FLUORESCENTE 13W 2 PINES	OSRAM	PZA.	50	25	25	
48	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM	PHILIPS	PZA.	20	10	10	
49	CONECTOR DE USO RUDO 3/4"		PZA.	50	25	25	
50	CONECTOR DE USO RUDO 1/2"	NACIONAL	PZA.	50	25	25	
51	PLACA DOBLE DE ALUMINIO LINEA STANDARD	VOLTECH	PZA.	100	50	25	25
52	CAJA DE CONEXIÓN FS DE ALUMINIO 3/4"	NACIONAL	PZA.	100	50	25	25
53	CAJA DE CONEXIÓN FS DE ALUMINIO 1/2"	VOLTECH	PZA.	100	50	25	25
54	TAPAS DE PLÁSTICO BLANCAS 2 MÓDULOS P/APAGADOR	VOLTECH	PZA.	100	50	25	25
55	TAPA PLÁSTICA C/CREMA 2 MÓDULOS P/CONTACTO	VOLTECH	PZA.	100	50	25	25
56	APAGADOR SENCILLO	BTICINO	PZA.	50	25	25	
57	CABLE CALIBRE 12 COLOR NEGRO	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
58	CABLE CALIBRE 12 COLOR ROJO	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
59	CABLE CALIBRE 12 COLOR VERDE	CONDUMEX	ROLLO	5	5		
60	CABLE CALIBRE 12 COLOR BLANCO	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
61	CABLE CALIBRE 10 COLOR ROJO	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
62	CABLE CALIBRE 10 COLOR VERDE	CONDUMEX	ROLLO	5	5		
63	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
64	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
65	CABLE CALIBRE 10 COLOR AZUL	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
66	CABLE SUAVE DESNUDO CALIBRE 12	CONDUMEX	ROLLO	10	5	5	
67	CABLE CALIBRE 16 100 MTR.	CONDUMEX	ROLLO	4	4		
68	TAPA GALVANIZADO P/REGISTRO 1/2"		PZA.	100	50	50	
69	TAPA GALVANIZADO P/REGISTRO 3/4		PZA.	100	50	50	
70	TAPA GALVANIZADO PARA REGISTRO 1"		PZA.	70	35	35	

71	CHALUPA GALVANIZADO DE 1/2"		PZA.	200	100	50	50
72	CONTRA P/CONECTOR 1/2"		PZA.	100	50	25	25
73	CONTRA P/CONECTOR 3/4"		PZA.	100	50	25	25
74	CONTACTO TOMACORRIENTE POLARIZADO 2 MODULOS	ARROW HART	PZA.	100	50	25	25
75	PLACA C/AZUL PERLA	BTICINO	PZA.	30	15	15	
76	ABRAZADERA OMEGA GALVANIZADA		PZA.	200	100	50	50
77	LAMPARA LED 3 W MOD Led 03	SPOTLIGHT	PZA.	50	25	25	
78	LAMPARA PAR 38 23W LUZ FRIA	LUMMI	PZA.	50	25	25	
79	BALASTRO ELECTRONICO 2x32 W	LUMICON	PZA.	100	50	25	25
80	BALASTRO ELECTRONICO ARRANQUE PROGRAMADO DIMEABLE 127-120 V.	ADVANCE	PZA.	30	15	15	
81	LAMPARA FLUORESCENTE ESPIRAL 23W	TECNOLITE	PZA.	80	30	30	20
82	LAMPARA AHORRADORA 15W ESPIRAL	VOLTECH	PZA.	80	30	30	20
83	CURVA 90° P/PARED DELGADA 1/2"		PZA.	30	15	15	
84	CURVA 90° P/PARED GRUESA 3/4"	NACIONAL	PZA.	30	15	15	
85	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32 W (30 PZAS)	PHILIPS	CAJA	20	10	10	
86	LAMPARA FLUORESCENTE T8 59 W		PZA.	60	20	20	20
87	BALASTRO 2x59W	LUMICON	PZA.	30	15	15	
88	ZAPATA DE OJILLO PONCHABLE CAL. 8 (OJILLO 1/4)	COHESA	PZA.	100	50	25	25
89	ZAPATA DE OJILLO PONCHABLE CAL. 12 (OJILLO 1/4)	COHESA	PZA.	100	50	25	25
90	LUMINARIO DE LEDS USO EXTERIOR PARA VALIDADES FABRICADO DE INYECCION DE ALUMINIO EN COLOR GRIS CON LENTE DE POLICARBONATO ( DISPONIBLE EN CRISTAL) 65 WATTS DE CONSUMO TOTAL VOLTAJE UNIVERSAL DESDE 100-277 V 15% TDH CURVA TIPO II CAT SL2C4CLGH DIALIGHT FABRICADO EN ALUMINIO ACABADO EN PINTURA DE POLIESTER EN POVO 85 WATTS PARA OPERAR DE 120 A 227 VAC 5000° K CURVA DE DISTRIBUCIÓN IESNA IV LENTES DE POLICARBONATO.	DIALIGHT	PZA.	5		5	
91	POSTE CONICO CIRCULAR DE 3" DE DIAMETRO POR 6 METROS DE ALTURA, CON SU PLACA BASE.		PZA.	3		3	
92	BRAZOS DE 2", 1 METRO DE LONGITUD PARA MONTAJE DE LUMINARIOS EN POSTE O EN PARED.		PZA.	5		5	
93	LAMPARA LED DIMMABLE MOD. ALSMR16E, 10 WATTS, 510 LUMENS	OSRAM	PZA.	60	60		
94	LAMPARA LED MOD. DWL 100-277V, 20 WATTS	PLUSRITE	PZA.	120	120		
95	CINTA PARA DUCTO 93T GRIS	TUK	PZA	20	10	10	

PINTURAS Y SOLVENTES							
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material		
					Abril	Agosto	Octubre
1	PINTURA ESMALTE BLANCO 100 19 L.	COMEX	CUBETA	2	1	1	
2	PINTURA ESMALTE CASTAÑO OBSCURO 19 L.	COMEX	CUBETA	2	1	1	
3	PINTURA ESMALTE BLANCO MATE 19 L.	COMEX	CUBETA	1	1		
4	PINTURA B5 COLOR VINO MOD. VEXO75 19 L.	COMEX	CUBETA	5	3	2	
5	PINTURA VINILICA MARFIL 19 L.	COMEX	CUBETA	4	2	2	
6	PINTURA VINILICA BLANCO OSTIÓN 19 L.	COMEX	CUBETA	8	3	3	2
7	PINTURA BLANCO 700 VINIMEX 19 L.	COMEX	CUBETA	25	10	10	5
8	PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO 19 L.	COMEX	CUBETA	2	1	1	
9	RESISTOL AMARILLO PARA MADERA 19 L.	850	CUBETA	2	1	1	
10	LACA NEGRA DE 19 L.	COMEX	CUBETA	3	2	1	
11	PINTURA ESMALTE EPOXICA AMARILLO MOD. AMACR	COMEX	CUBETA	2	1	1	
12	THINER ESTANDAR 20 L.	COMEX	LATA	10	5	5	
13	PINTURA BLANCO MATE VINIMEX 19 L.	COMEX	CUBETA	2	1	1	
14	CATALIZADOR P/ PINTURA EPOXICA DE 19 L.	COMEX	CUBETA	2	1	1	
15	PINTURA BLANCO HUESO 100 ESMALTE 19 L.	COMEX	CUBETA	2	1	1	
16	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS 19 L.	FESTER	CUBETA	20	10	10	

CERRAJERÍA							
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material		
					Abril	Agosto	Octubre
1	CERRADURA CILÍNDRICA RECÁMARA CROMO MATE 26-D	YALE	PZA.	40	20	10	10
2	CERRADURA P/MUEBLE MOD 32	PHILIPS	PZA.	15	5	5	5
3	CERRADURA P/MUEBLE MOD 50 P/50 PL	PHILIPS	PZA.	10	5	5	
4	CERRADURA P/INTRINA Y PUERTA DE TRASLAPE	HERMEX	PZA.	10	5	5	
5	FORJA MODELO R55		BOLSA	20	20		
6	CANDADO MOD. 13 BRONCE O LATON	PHILIPS	PZA.	10	5	5	
7	CANDADO MOD. 14 BRONCE O LATON	PHILIPS	PZA.	10	5	5	

ALBAÑILERÍA							
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material		
					Abril	Agosto	Octubre
1	PLAFON DE 0.61 X 0.61 TIPO RADAY C/16 PZAS.	USG	CAJA	10	5	5	

2	PEGAZULEJO BCO.	CREST	BULTO	3	2	1	
3	TABIQUE ROJO RECOCIDO		PZA.	200	100	100	
4	ADOQUIN SEGÚN MUETRA		PZA.	400	200	100	100
5	YESO AMARRADO 25 KG.	LAS PEÑAS	BULTO	4	2	2	
6	LOSETA VINILICA MARCA VINILASA MOD: 601	VINILASA	CAJA	10	5	5	
7	LOSETA VINILICA MARCA VINILASA MOD: 602	VINILASA	CAJA	10	5	5	
8	LOSETA VINILICA NEGRA. SEGÚN MUESTRA	VINILICA	CAJA	5	5		
9	CEMENTO GRIS 50 KG.	CRUZ AZUL	BULTO	10	5	5	
10	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA)	PANEL REY	HOJA	40	15	15	10
11	PIJA TALADRANTE PUNTA DE BROCA DE 2 1/2 X 1/4 CABEZA EXAGONAL	NACIONAL	KG.	1	1		
12	CLAVO SIN CABEZA DE 2 1/2"	NACIONAL	KG.	2	2		
13	PIJA PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1"	NACIONAL	KG.	5	5		
14	PIJA PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1/2"	NACIONAL	KG.	5	5		
15	TUBULAR DE 2"X2" X 6 MTRS.	NACIONAL	PZA.	10	5	5	
16	TUBULAR DE 1"X1" X 6 MTRS.	NACIONAL	PZA.	6	3	3	
17	PEGAMENTO P/LOSETA VINILICA VINILASA MOD:2050 AMARILO	VINILASA	CUBETA	3	3		
18	CATALIZADOR PARA PEGAMENTO MASILLA	GURSA	PZA.	16	8	8	
19	PEGAMENTO MASILLA PEGA MARMOL, GRAVILLA 1KG.	GURSA	BOTE	8	4	4	
20	ARENA		M³	3	1	1	1
21	PIJA P/TABLAROCA No.6 1"	NACIONAL	KG.	10	5	5	
22	ALAMBRO 1/4"	NACIONAL	KG.	20	10	10	
23	CANAL DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	20	10	5	5
24	POSTE DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	40	20	10	10
25	ANGULO 1" x 1"X 1/8" DE 6M.	NACIONAL	TRAMO	5	5		
26	DISCO DE METAL P/CORTE DE CONCRETO DEL #7 MOD: 1507	AUSTROMEX	PZA.	10	5	5	
27	DISCO P/CORTE DE METAL #7.	AUSTROMEX	PZA.	20	10	5	5
28	SOLDADURA 60-13 DELGADA	ESAB	KG.	5	5		
29	SOLDADURA 60-13 1/8"	ESAB	KG.	10	5	5	
30	SOLERA DE 1 x 1/8" x 6M	NACIONAL	PZA.	10	5	5	
31	PASTA READIMIX DE 28 KG.	PANEL REY	CUBETA	6	3	3	
32	GRAVA DE 1/2"		M3	3	1	1	1
33	ZOCLO VINILICO DE 2" COLOR NEGRO	VINILASA	ROLLO	4	2	2	

PLANTA DE TRATAMIENTO							
ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material			
					Abril	Agosto	Octubre
1	INTERRUPTOR DE NIVEL 15 AMPS 6 MTS PEDROLLO T 80	PEDROLLO	PZA.	3		3	
2	INTERRUPTOR DE NIVEL 15 AMPS 10 MTS PEDROLLO T 80	ROLLO	PZA.	3		3	
3	FILTRO PARA SOPLADOR ELEMENTO FILTRANDE		PZA.	6	3	3	
4	VENTILADOR AXIAL SOLAR PALAO F33NNREV2213	SOLAR PALAO	PZA.	2	1	1	
5	EXTRACTOR AXIAL	SLIM 4	PZA.	2	1	1	
6	VALVULA DE SOLENOIDE 2" 200PGA 24 VOLT	RAIN BIRD	PZA.	2	1	1	
7	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD: XTPR016BC1 16 AMP.	EATON	PZA.	4	2	2	
8	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD: XTPR025BC1 25 AMP.	EATON	PZA.	2	1	1	
9	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD: XTPR010BC1 10 AMP.	EATON	PZA.	2	1	1	
10	ARRANCADOR DE MOTOR EATON XTPR04BC1 AMP	EATON	PZA.	2	1	1	
11	GUARDAMOTOR SCHNEIDER GV2ME22 20-25 AMPS 60 HZ 220/440 VOLTS.	SCHNEIDER	PZA.	1		1	
12	GUARDAMOTOR SCHNEIDER GV2ME14 6-10 AMPS 60 HZ 220/440 VOLTS.	SCHNEIDER	PZA.	2	1	1	
13	CONTACTOR SCHNEIDER LCD-12 60HZ 3 PASES BOBINA 220V.	SCHNEIDER	PZA.	2	1	1	
14	CONTACTOR TELEMECANIC CAD-32 60HZ 3 PASES BOBINA 220/450 VOLTS 3 FASES.	TELEMECANIC	PZA.	1		1	
15	FILTRO TUBULAR DE ACERO INOX 304 MALLA 16X16 15-150PSI.		PZA.	2	1	1	
16	PRESOSTATO TIPO KP DANFUS 1/4" NPT 15-150 PSI	DANFUS	PZA.	2	1	1	
17	CARBON ACTIVADO CLACK L0407RWD149 50 KG		PZA.	2	1	1	
18	CRIBA ESTATICA		PZA.	1		1	

PLOMERIA							
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material		
					Abril	Agosto	Octubre
1	MEZCLADORA DE COCINA HM-37 ALBATROS	HELVEX	PZA.	10	5	5	
2	MEZCLADORA P/FREGADERO HORIZONTAL 8" MOD.248	URREA	PZA.	10	5	5	
3	MEZCLADORA P/ FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA.	5	5		
4	CESPOL LATON MOD. 207	URREA	PZA.	15	5	5	5
5	CONTRACANASTA P/ FREGADERO CROMADA MOD. H-8801	HELVEX	PZA.	10	5	5	
6	VALVULA DE ESFERA 3/4"	WORCESTER	PZA.	6	3	3	
7	VALVULA DE PASO SOLDABLE 1 1/2"		PZA.	4	2	2	
8	VALVULA DE ESFERA 1" ROSCABLE		PZA.	3	3		
9	VALVULA DE ESFERA 1/2" SOLDABLE		PZA.	3	3		

10	VALVULA DE ESFERA 1/2" ROSCABLE	NACOBRE	PZA.	6	3	3	
11	VALVULA ROSCABLE 3/4" TIPO ESFERA	WORCESTER	PZA.	6	3	3	
12	VALVULA DE FLOTADOR COMPLETA 2"	URREA	PZA.	4	2	2	
13	LLAVE ANGULAR DE BARRIL 1/2" MOD. 401 BSC	URREA	PZA.	6	3	3	
14	LLAVE ANGULAR DE BARRIL 1/2"	RUGO	PZA.	10	5	5	
15	LLAVE DE EMPOTRAR SOLDABLE P/MEZCLADORA MOD.4652	DICA	PZA.	10	5	5	
16	REPUESTO P/LLAVE ECONOMIZADORA MOD. TV-105	HELVEX	PZA.	50	25	25	
17	REPUESTO DE VALVULA DE RETENCION P/FLUXOMETRO SF-055	HELVEX	PZA.	30	10	10	10
18	SELLADOR P/TUBERIA (SHELLAC) 51-H 120 G.	PERMATEX	BOTE	3	1	1	1
19	MANERAL P/MEZCLADORA	URREA	PZA.	20	10	10	
20	SOLDADURA 95-5 CASTAÑO P/GAS LP.	OMEGA	PZA.	5	5		
21	EMBOLO P/FLUXOMETRO 6L. (AZUL)	HELVEX	PZA.	60	20	20	20
22	EMBOLO P/FLUXOMETRO 3L. (ROJO)	HELVEX	PZA.	60	20	20	20
23	CONECTOR DE COBRE CUERDA INT. 1/2"	NACOBRE	PZA.	20	10	10	
24	CONECTOR DE COBRE 3/8" CUERDA INT.		PZA.	8	4	4	
25	CONECTOR DE COBRE 3/4" CUERDA EXT.	NACOBRE	PZA.	8	4	4	
26	CONECTOR DE COBRE 3/4" CUERDA INT.	NACOBRE	PZA.	8	4	4	
27	CODO DE COBRE 90° X 1/2"	NACOBRE	PZA.	30	15	15	
28	CODO DE COBRE 45° x 1/2"	NACOBRE	PZA.	8	4	4	
29	COPLA DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	10	5	5	
30	ARBOL P/ MEZCLADORA		PZA.	16	8	8	
31	ARBOL P/ MEZCLADORA DE 1/2 VUELTA		PZA.	16	8	8	
32	JUNTA TAAR 2"	NACIONAL	PZA.	6	3	3	
33	COPLA DE NEOPRENO C/ABRAZADERA 1 1/2"	NACIONAL	PZA.	6	3	3	
34	COPLA DE NEOPRENO C/ ABRAZADERA 2"	NACIONAL	PZA.	6	3	3	
35	JARRO DE AIRE ENTRADA 3/4"	SPIRAX	PZA.	10	5	5	
36	ARILLO DE SUJESION P/ FLUXOMETRO		PZA.	10	5	5	
37	EMPAQUE RISO P/ARBOL		PZA.	10	5	5	
38	CODO 45° x 1/2" FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	6	3	3	
39	CODO 45° x 1" FIERRO NEGRO		PZA.	6	3	3	
40	CODO 90° x 3/4" FIERRO NEGRO		PZA.	6	3	3	
41	CODO 90° x 1" FIERRO NEGRO		PZA.	6	3	3	
42	CODO 90° x 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	10	5	5	
43	TUERCA UNION 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	5	5		
44	NIPLE 1/2" x 15 CM FIERRO NEGRO	VALVUMEX	PZA.	8	4	4	
45	NIPLE 1/2" x 45 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	5	5		

46	PALANCA P/FLUXOMETRO		PZA.	50	20	20	10
47	CUELLO DE GANZO P/MEZCLADORA	URREA	PZA.	10	5	5	
48	SILICON ROJO ALTA TEMPERATURA	PERMATEX	TUBO	3	2	1	
49	LLAVE DE NARIZ 1/2"	URREA	PZA.	10	5	5	
50	RESORTE P/MANERAL DE FLUXOMETRO 5 PZAS.	HELVEX	BOLSA	5	5		
51	EMPAQUE CONICO P/ MANERAL DE FLUXOMETRO	HELVEX	PZA.	20	10	10	
52	KIT P/VALVULA DE RETENCION DE FLUXOMETRO TIPO HONGO	HELVEX	JGO.	20	10	10	
53	SENSOR ELECTRONICO P/LAVAMANOS	HELVEX	PZA.	6	3	3	
54	ESTOPERO P/FLUXOMETRO		PZA.	20	10	10	
55	JUNTA PROEL P/WC	NACIONAL	PZA.	15	5	5	5
56	CHEK VERTICAL 1"	FOSET	PZA.	4	2	2	
57	PERA P/TANQUE BAJO DE WC (SAPO)	TRUPER	PZA.	20	10	10	
58	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	SPIRAX	PZA.	6	3	3	
59	CODO 90° x 1/2" GALVANIZADO		PZA.	6	3	3	
60	NIPLE 1" x 10 CM GALVANIZADO		PZA.	6	3	3	
61	MANGUERA COFLEX 7/8 X 1/2" C/LLAVE ANGULAR	FOSET	PZA.	10	5	5	
62	MANGUERA P/ TARJA DE 1/2" DE 1 M. DE LONGITUD	URREA	PZA.	16	8	8	
63	CHUPON PARA CESPOL 1"		PZA.	12	6	6	
64	EMPAQUE 3" PARA REBOSADERO		PZA.	10	5	5	
65	REDUCCION CAMPANA 4" A 1 1/2" PVC		PZA.	5	5		
66	REDUCCION CAMPANA 4" A 2" PVC	REXOLIT	PZA.	2	2		
67	CINTA P/DUCTOS 10 M. x 50 MM.	TRUPER	PZA.	12	6	6	
68	ASIENTO P/WC ESTANDAR	I. STAND.	PZA.	10	5	5	
69	ASIENTO ALARGADO P/WC M-236 (M-235 SUSTITUTO) BLANCO	I. STAND.	PZA.	10	5	5	
70	ASIENTO ALARGADO P/WC M-230 BLANCO SIN TAPA	L.STAND	PZA.	20	10	5	5
71	ASIENTO REDONDO M-135 COLOR MARFIL	L. STAND	PZA.	15	5	5	5
72	VALVULA P/ TANQUE BAJO DE BRONCE	URREA	PZA.	15	5	5	5
73	VALVULA DE DESCARGA	URREA	PZA.	15	5	5	5
74	LLAVE P/ VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO 3/4"	TINSA	PZA.	10	5	5	
75	VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO DE BRONCE P/RIEGO 3/4"	TINSA	PZA.	10	5	5	
76	EXTENSION P/ CESPOL 1" X 10 CM	HELVEX	PZA.	15	5	5	5
77	CORDON GRAFITADO 1/8" PARA REEMPLAZO DE VALVULA		ROLLO	1	1		
78	CERÁMICA STD TURMIX PARA PURIFICADOR DE AGUA MODELO MF-7	TURMIX	PZA.	7	7		
79	TUBO DE COBRE DE 3/4"	NACOBRE	TRAMO	8	8		
80	VALVULA DE CARGA DE 1"	IUSA	PZA.	2	2		

81	VALVULA DE CARGA CHECK DE 1" DE BRONCE	NACIONAL	PZA.	2	2		
82	VALVULA DE ACOPLÉ ¾" PARA KING ESTACIONARIO DE BRONCE	NACIONAL	PZA.	2	2		
83	COPE DE ¾" DE COBRE	NACIONAL	PZA.	16	16		
84	CODO DE ¾" DE COBRE	NACIONAL	PZA.	12	12		

CARPINTERIA							
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	Entregas de material		
					Abril	Agosto	Octubre
1	CUBRECANTO DE PINO 3/4". CON PEGOL		ROLLO	4	2	2	
2	CUBRECANTO DE PINO 2". CON PEGOL		ROLLO	4	2	2	
3	CUBRECANTO DE ENCINO 2". CON PEGOL	REXEL	ROLLO	10	5	5	
4	CUBRECANTO BCO. 2". CON PEGOL		ROLLO	4	2	2	
5	LIJA #060	FANDELI	PZA.	200	100	50	50
6	LIJA #180	FANDELI	PZA.	100	100	50	50
7	LIJA #360	FANDELI	PZA.	100	100	50	50
8	LIJAS #1200	FANDELI	PZA.	100	100	50	50
9	LIJA # 2000	FANDELI	PZA.	100	100	50	50
10	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 35 CM.	HANDY HOME	JGO.	10	5	5	
11	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 40 CM.	HANDY HOME	JGO.	10	5	5	
12	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 50 CM.	HANDY HOME	JGO.	10	5	5	
13	TOPE P/PUERTA (PATA DE CABRA)	HERMEX	PZA.	10	5	5	
14	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 35	PHILIPS	PZA.	20	10	10	
15	BISAGRA 2" x 3/4" (10-200)	FANAL	PZA.	30	30		
16	JALADERA MOD. GALAXY	PHILIPS	PZA.	100	50	25	25
17	RESANADOR PINO 1 L.	COMEX	BOTE	2	2		
18	PASACABLES NEGROS		PZA.	5	5		
19	BROCA PLANA 7/8"	TRUPER	PZA.	4	4		
20	BROCHA PELO DE CAMELLO 2"		PZA.	4	4		
21	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 3 MM.		PZA.	10	5	5	
22	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 6 MM.		PZA.	10	5	5	
23	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 12 MM.		PZA.	10	5	5	
24	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 19 MM.		PZA.	10	5	5	
25	HOJAS DE TRIPLAY CAOBILLA 6 MM.		PZA.	10	5	5	
26	TABLA DE PINO 30 CM.		PZA.	40	20	20	
27	HOJAS DE FORMAICA BCA.		PZA.	10	5	5	
28	HOJAS DE TRIPLAY DE ENCINO 19 MM.		PZA.	10	5	5	

29	HOJAS DE TRIPLAY DE ENCINO 6 MM.		KG.	10	5	5	
30	HOJAS DE TRIPLAY DE ENCINO 3 MM.		KG.	40	20	20	
31	TORNILLOS MARIPOSA		PZA.	100	100		
32	TAQUETES DE PLASTICO 1/4" 100PZAS.	THORSMAN	CAJA	6	3	3	
33	BLANCO DE ESPAÑA		KG.	10	5	5	
34	BARNIZ MATE DE POLIURETANO P/MUEBLES 19 L.	SAYER LACK	BOTE	2	1	1	
35	PASTA POLISH M5	SAYER LACK	LTR	2	1	1	
36	PIJA NEGRA 1 1/4"	NACIONAL	KG.	4	4		
37	PIJA NEGRA 1 1/2"	NACIONAL	KG.	4	4		
38	PIJA NEGRA #12 DE 2"	NACIONAL	PZA.	200	100	100	
39	PIJA PUNTA DE BROCA DE 8 X 1/2" C/100 PZAS.	FIERO	CAJA	1	1		
40	CLAVO S/CABEZA 1"	NACIONAL	KG.	4	2	2	
41	CLAVO S/CABEZA 2"	NACIONAL	KG.	8	3	3	2
42	RELLENADOR PLASTICO HP 1 L.	COMEX	BOTE	2	1	1	
43	CATALIZADOR P/RELLENADOR PLASTICO	COMEX	TUBO	4	2	2	
44	CLAVOS 1 1/2" SIN CABEZA	NACIONAL	KG.	4	2	2	
45	CLAVO S/CABEZA 3/4"	NACIONAL	KG.	2	1	1	
46	REMOVEDOR DE PINTURA	COMEX	GALON	2	1	1	
47	TABLAS DE ENCINO DE 30 CM		PZA.	3	3		
48	TABLON DE ENCINO DE 30 CMTRS		PZA.	3	3		
49	FONDO CATALIZADO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	5	2	2	1
50	CATALIZADOR PARA FONDO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	3	1	1	1
51	BRILLO DIRECTO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	3	1	1	1
52	CATALIZADOR PARA BRILLO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	2	1	1	
53	DILUYENTE PARA POLIURETANO	SAYER LACK	CUBETA	3	1	1	1
54	THINNER ESTANDAR DE 20 LTRS	COMEX	LATA	45	15	15	15
55	RESISTOL 5000 DE 19 LTRS	RESITOL	LATA	5	2	2	1
56	LACA AUTOMOTIVA NEGRA DE 19 LTRS	COMEX	CUBETA	4	2	2	
57	CARRETILLAS PARA RIEL DOBLE "T" PARA CLOSET		JUEGO	4	2	2	
58	RIEL DOBLE "T"		MTRS	5	2	2	1
59	POLINES DE 10" x 10" x 2.44 MTS.	NACIONAL	PZAS.	25	25		
60	PINTURA EN POLVO PARA CEMENTO COLOR NEGRO		KILOS	3	3		
61	LAZO DE HENEQUÉN DE 1 1/2" DE DIÁMETRO	NACIONAL	MTS.	150	150		

**ECO-1**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

LISTA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EL COLMEX						
ELÉCTRICO						
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ACRÍLICO P/GABINETE DE LUZ 1.22 x.61 M.	NACIONAL	PZA.	500		
2	CABLE DE USO RUDO 3 X 12		ROLLO	2		
3	SENSOR DE PRESENCIA PARA TECHO 800 W.	CONECTOR	PZA.	50		
4	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 23W	IGESA	PZA.	100		
5	LUMINARIA C/ESTACA CHICA		PZA.	30		
6	LUMINARIA C/ESTACA GRANDE		PZA.	50		
7	BASE P/ LAMPARA TIPO ESTACA	ESTRELLA	PZA.	60		
8	LUMINARIA EMPOTRABLE P/EXT.		PZA.	30		
9	PLACA PLÁSTICA DE 1 MÓDULO	VOLTECH	PZA.	50		
10	PLACA METÁLICA DORADA 3 MÓDULOS	VOLTECH	PZA.	50		
11	PLACA METÁLICA DORADA 2 MÓDULOS P/INTERRUPTOR O CONTACTO	ASTRO	PZA.	50		
12	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 18W LUZ CÁLIDA	PHILIPS	PZA.	75		
13	LÁMPARA INCANDESCENTE ALULINE 50W 653	PHILIPS	PZA.	20		
14	BASE PARA FOTOCELDA 127V-220V		PZA.	15		
15	PROTECCIÓN TÉRMICA 15 AMP	SQUARE D	PZA.	20		
16	INTERRUPTOR COLA DE RATA 5 AMP.		PZA.	20		
17	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 9W LUZ FRÍA	SLI-LIGHTING	PZA.	50		
18	APAGADOR SENCILLO	VOLTECH	PZA.	100		
19	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 54 W T5		PZA.	50		
20	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 26 W	MAGG	PZA.	10		
21	APAGADOR CON TAPA PLÁSTICA	LEVITON	PZA.	25		
22	PASTILLAS 120V-20AMP. BIFASICO	SQUARE D	PZA.	20		
23	PASTILLAS 120V-30AMP. BIFASICO	SQUARE D	PZA.	20		
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (PASTILLAS) 120V-20A	SQUARE D	PZA.	20		
25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (PASTILLAS) 120V-30A	SQUARE D	PZA.	20		
26	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (PASTILLAS) 120V-15A	SQUARE D	PZA.	10		
27	LAMPARA PAR 38 AHORRADORA 23 W LUZ CALIDA	PHILIPS	PZA.	30		
28	LAMPARA LED MR16 5 W LUZ FRIA	LUMMI	PZA.	50		
29	LAMPARA FLUORESCENTE T5 17 WATTS	OSRAM	PZA.	30		
30	LAMPARA 28 LEDS TIPO MINERO		PZA.	20		

31	SOQUET DE PORCELANA TIPO ANUNCIO	VOLTECH	PZA.	30		
32	FUSIBLES 3 AMPERES	STEREN	PZA.	5		
33	FUSIBLES 5 AMPERES	STEREN	PZA.	4		
34	FUSIBLES 7 AMPERES	STEREN	PZA.	4		
35	FUSIBLES 8 AMPERES	STEREN	PZA.	5		
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 30 AMPERES	SQUARE D	PZA.	10		
37	BASE P/LÁMPARA DE 26 WATS 4 PINES		PZA.	20		
38	LAMPARA MASTER PL -C 26 WATTS 4 PINES	PHILIPS	PZA.	100		
39	FOTOCONTROL MOD.2021 105-130 V	TORK	PZA.	20		
40	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA.	10		
41	LUMINARIA DE EMPOTRAR A PLAFÓN C/LÁMPARA 13 W T2 extra mini	MAGG	PZA.	20		
42	LAMPARA PL-L 36 WATTS	PHILIPS	PZA.	50		
43	LAMPARA FLUORESCENTE 2 PINES 13 W	PHILIPS	PZA.	100		
44	LAMPARA FLUORESCENTE DULUX 2 PINES 9W.	OSRAM	PZA.	50		
45	LAMPARA PAR 30 CUELLO LARGO 90W	PHILIPS	PZA.	50		
46	CINCHOS DE PLÁSTICO 200MM X 4.5MM	TRUPER	BOLSA	5		
47	LAMPARA FLUORESCENTE 13W 2 PINES	OSRAM	PZA.	50		
48	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM	PHILIPS	PZA.	20		
49	CONECTOR DE USO RUDO 3/4"		PZA.	50		
50	CONECTOR DE USO RUDO 1/2"	NACIONAL	PZA.	50		
51	PLACA DOBLE DE ALUMINIO LINEA STANDARD	VOLTECH	PZA.	100		
52	CAJA DE CONEXIÓN FS DE ALUMINIO 3/4"	NACIONAL	PZA.	100		
53	CAJA DE CONEXIÓN FS DE ALUMINIO 1/2"	VOLTECH	PZA.	100		
54	TAPAS DE PLÁSTICO BLANCAS 2 MÓDULOS P/APAGADOR	VOLTECH	PZA.	100		
55	TAPA PLÁSTICA C/CREMA 2 MÓDULOS P/CONTACTO	VOLTECH	PZA.	100		
56	APAGADOR SENCILLO	BTICINO	PZA.	50		
57	CABLE CALIBRE 12 COLOR NEGRO	CONDUMEX	ROLLO	10		
58	CABLE CALIBRE 12 COLOR ROJO	CONDUMEX	ROLLO	10		
59	CABLE CALIBRE 12 COLOR VERDE	CONDUMEX	ROLLO	5		
60	CABLE CALIBRE 12 COLOR BLANCO	CONDUMEX	ROLLO	10		
61	CABLE CALIBRE 10 COLOR ROJO	CONDUMEX	ROLLO	10		
62	CABLE CALIBRE 10 COLOR VERDE	CONDUMEX	ROLLO	5		
63	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO	CONDUMEX	ROLLO	10		
64	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO	CONDUMEX	ROLLO	10		
65	CABLE CALIBRE 10 COLOR AZUL	CONDUMEX	ROLLO	10		
66	CABLE SUAVE DESNUDO CALIBRE 12	CONDUMEX	ROLLO	10		
67	CABLE CALIBRE 16 100 MTR.	CONDUMEX	ROLLO	4		
68	TAPA GALVANIZADO P/REGISTRO 1/2"		PZA.	100		
69	TAPA GALVANIZADO P/REGISTRO 3/4		PZA.	100		
70	TAPA GALVANIZADO PARA REGISTRO 1"		PZA.	70		

71	CHALUPA GALVANIZADO DE 1/2"		PZA.	200		
72	CONTRA P/CONECTOR 1/2"		PZA.	100		
73	CONTRA P/CONECTOR 3/4"		PZA.	100		
74	CONTACTO TOMACORRIENTE POLARIZADO 2 MODULOS	ARROW HART	PZA.	100		
75	PLACA C/AZUL PERLA	BTICINO	PZA.	30		
76	ABRAZADERA OMEGA GALVANIZADA		PZA.	200		
77	LAMPARA LED 3 W MOD Led 03	SPOTLIGHT	PZA.	50		
78	LAMPARA PAR 38 23W LUZ FRIA	LUMMI	PZA.	50		
79	BALASTRO ELECTRONICO 2x32 W	LUMICON	PZA.	100		
80	BALASTRO ELECTRONICO ARRANQUE PROGRAMADO DIMEABLE 127-120 V.	ADVANCE	PZA.	30		
81	LAMPARA FLUORESCENTE ESPIRAL 23W	TECNOLITE	PZA.	80		
82	LAMPARA AHORRADORA 15W ESPIRAL	VOLTECH	PZA.	80		
83	CURVA 90° P/PARED DELGADA 1/2"		PZA.	30		
84	CURVA 90° P/PARED GRUESA 3/4"	NACIONAL	PZA.	30		
85	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32 W (30 PZAS)	PHILIPS	CAJA	20		
86	LAMPARA FLUORESCENTE T8 59 W		PZA.	60		
87	BALASTRO 2x59W	LUMICON	PZA.	30		
88	ZAPATA DE OJILLO PONCHABLE CAL. 8 (OJILLO 1/4)	COHESA	PZA.	100		
89	ZAPATA DE OJILLO PONCHABLE CAL. 12 (OJILLO 1/4)	COHESA	PZA.	100		
90	LUMINARIO DE LEDS USO EXTERIOR PARA VALIDADES FABRICADO DE INYECCION DE ALUMINIO EN COLOR GRIS CON LENTE DE POLICARBONATO ( DISPONIBLE EN CRISTAL) 65 WATTS DE CONSUMO TOTAL VOLTAJE UNIVERSAL DESDE 100-277 V 15% TDH CURVA TIPO II CAT SL2C4CLGH DIALIGHT FABRICADO EN ALUMINIO ACABADO EN PINTURA DE POLIESTER EN POVO 85 WATTS PARA OPERAR DE 120 A 227 VAC 5000° K CURVA DE DISTRIBUCIÓN IESNA IV LENTES DE POLICARBONATO.	DIALIGHT	PZA.	5		
91	POSTE CONICO CIRCULAR DE 3" DE DIAMETRO POR 6 METROS DE ALTURA, CON SU PLACA BASE.		PZA.	3		
92	BRAZOS DE 2", 1 METRO DE LONGITUD PARA MONTAJE DE LUMINARIOS EN POSTE O EN PARED.		PZA.	5		
93	LAMPARA LED DIMMABLE MOD. ALSMR16E, 10 WATTS, 510 LUMENS	OSRAM	PZA.	60		
94	LAMPARA LED MOD. DWL 100-277V, 20 WATTS	PLUSRITE	PZA.	120		
95	CINTA PARA DUCTO 93T GRIS	TUK	PZA	20		

PINTURAS Y SOLVENTES						
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
97	PINTURA ESMALTE BLANCO 100 19 L.	COMEX	BOTE	2		

2	PINTURA ESMALTE CASTAÑO OSCURO 19 L.	COMEX	CUBETA	2		
3	PINTURA ESMALTE BLANCO MATE 19 L.	COMEX	CUBETA	1		
4	PINTURA B5 COLOR VINO MOD. VEXO75 19 L.	COMEX	CUBETA	5		
5	PINTURA VINILICA MARFIL 19 L.	COMEX	CUBETA	4		
6	PINTURA VINILICA BLANCO OSTIÓN 19 L.	COMEX	CUBETA	8		
7	PINTURA BLANCO 700 VINIMEX 19 L.	COMEX	CUBETA	25		
8	PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO 19 L.	COMEX	CUBETA	2		
9	RESISTOL AMARILLO PARA MADERA 19 L.	850	CUBETA	2		
10	LACA NEGRA DE 19 L.	COMEX	CUBETA	3		
11	PINTURA ESMALTE EPOXICA AMARILLO MOD. AMACR	COMEX	CUBETA	2		
12	THINER ESTANDAR 20 L.	COMEX	LATA	10		
13	PINTURA BLANCO MATE VINIMEX 19 L.	COMEX	CUBETA	2		
14	CATALIZADOR P/ PINTURA EPOXICA DE 19 L.	COMEX	CUBETA	2		
15	PINTURA BLANCO HUESO 100 ESMALTE 19 L.	COMEX	CUBETA	2		
16	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS 19 L.	FESTER	CUBETA	20		

**CERRAJERÍA**

	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	CERRADURA CILÍNDRICA RECÁMARA CROMO MATE 26-D	YALE	PZA.	40		
2	CERRADURA P/MUEBLE MOD 32	PHILIPS	PZA.	15		
3	CERRADURA P/MUEBLE MOD 50 P/50 PL	PHILIPS	PZA.	10		
4	CERRADURA P/VITRINA Y PUERTA DE TRASLAPE	HERMEX	PZA.	10		
5	FORJA MODELO R55		BOLSA	20		
6	CANDADO MOD. 13 BRONCE O LATON	PHILIPS	PZA.	10		
7	CANDADO MOD. 14 BRONCE O LATON	PHILIPS	PZA.	10		

**ALBAÑILERÍA**

	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PLAFON DE 0.61 X 0.61 TIPO RADAY C/16 PZAS.	USG	CAJA	10		
2	PEGAZULEJO BCO.	CREST	BULTO	3		
3	TABIQUE ROJO RECOCIDO		PZA.	200		
4	ADOQUIN SEGÚN MUETRA		PZA.	400		
5	YESO AMARRADO 25 KG.	LAS PEÑAS	BULTO	4		
6	LOSETA VINILICA MARCA VINILASA MOD: 601	VINILASA	CAJA	10		
7	LOSETA VINILICA MARCA VINILASA MOD: 602	VINILASA	CAJA	10		

8	LOSETA VINILICA NEGRA. SEGÚN MUESTRA	VINILICA	CAJA	5		
9	CEMENTO GRIS 50 KG.	CRUZ AZUL	BULTO	10		
10	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA)	PANEL REY	HOJA	40		
11	PIJA TALADRANTE PUNTA DE BROCA DE 2 1/2 X 1/4 CABEZA EXAGONAL	NACIONAL	KG.	1		
12	CLAVO SIN CABEZA DE 2 1/2"	NACIONAL	KG.	2		
13	PIJA PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1"	NACIONAL	KG.	5		
14	PIJA PUNTA DE BROCA CABEZA PLANA 1/2"	NACIONAL	KG.	5		
15	TUBULAR DE 2"x2" X 6 MTRS.	NACIONAL	PZA.	10		
16	TUBULAR DE 1"x1" X 6 MTRS.	NACIONAL	PZA.	6		
17	PEGAMENTO P/LOSETA VINILICA VINILASA MOD:2050 AMARILLO	VINILASA	CUBETA	3		
18	CATALIZADOR PARA PEGAMENTO MASILLA	GURSA	PZA.	16		
19	PEGAMENTO MASILLA PEGA MARMOL, GRAVILLA 1KG.	GURSA	BOTE	8		
20	ARENA		M³	3		
21	PIJA P/TABLAROCA No.6 1"	NACIONAL	KG.	10		
22	ALAMBRO 1/4"	NACIONAL	KG.	20		
23	CANAL DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	20		
24	POSTE DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	40		
25	ANGULO 1" x 1" X 1/8" DE 6M.	NACIONAL	TRAMO	5		
26	DISCO DE METAL P/CORTE DE CONCRETO DEL #7 MOD: 1507	AUSTROMEX	PZA.	10		
27	DISCO P/CORTE DE METAL #7.	AUSTROMEX	PZA.	20		
28	SOLDADURA 60-13 DELGADA	ESAB	KG.	5		
29	SOLDADURA 60-13 1/8"	ESAB	KG.	10		
30	SOLERA DE 1 x1/8" x 6M	NACIONAL	PZA.	10		
31	PASTA READIMIX DE 28 KG.	PANEL REY	CUBETA	6		
32	GRAVA DE 1/2"		M3	3		
33	ZOCLO VINILICO DE 2" COLOR NEGRO	VINILASA	ROLLO	4		

PLANTA DE TRATAMIENTO						
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	INTERRUPTOR DE NIVEL 15 AMPS 6 MTS PEDROLLO T 80	PEDROLLO	PZA.	3		
2	INTERRUPTOR DE NIVEL 15 AMPS 10 MTS PEDROLLO T 80	PEDROLLO	PZA.	3		
3	FILTRO PARA SOPLADOR ELEMENTO FILTRANDE		PZA.	6		
4	VENTILADOR AXIAL SOLAR PALAO F33NNREV2213	SOLAR PALAO	PZA.	2		
5	EXTRACTOR AXIAL	SLIM 4	PZA.	2		
6	VALVULA DE SOLENOIDE 2" 200PGA 24 VOLT	RAIN BIRD	PZA.	2		

7	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD: XTPR016BC1 16 AMP.	EATON	PZA.	4		
8	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD: XTPR025BC1 25 AMP.	EATON	PZA.	2		
9	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD: XTPR010BC1 10 AMP.	EATON	PZA.	2		
10	ARRANCADOR DE MOTOR EATON XTPR04BC1 AMP	EATON	PZA.	2		
11	GUARDAMOTOR SCHNEIDER GV2ME22 20-25 AMPS 60 HZ 220/440 VOLTS.	SCHNEIDER	PZA.	1		
12	GUARDAMOTOR SCHNEIDER GV2ME14 6-10 AMPS 60 HZ 220/440 VOLTS.	SCHNEIDER	PZA.	2		
13	CONTACTOR SCHNEIDER LCD-12 60HZ 3 PASES BOBINA 220V.	SCHNEIDER	PZA.	2		
14	CONTACTOR TELEMECANIC CAD-32 60HZ 3 PASES BOBINA 220/450 VOLTS 3 FASES.	TELEMECANIC	PZA.	1		
15	FILTRO TUBULAR DE ACERO INOX 304 MALLA 16X16 15-150PSI.		PZA.	2		
16	PRESOSTATO TIPO KP DANFUS 1/4" NPT 15-150 PSI	DANFUS	PZA.	2		
17	CARBON ACTIVADO CLACK L0407RWD149 50 KG		PZA.	2		
18	CRIBA ESTATICA		PZA.	1		

PLOMERIA						
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	MEZCLADORA DE COCINA HM-37 ALBATROS	HELVEX	PZA.	10		
2	MEZCLADORA P/FREGADERO HORIZONTAL 8" MOD.248	URREA	PZA.	10		
3	MEZCLADORA P/ FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA.	5		
4	CESPOL LATON MOD. 207	URREA	PZA.	15		
5	CONTRACANASTA P/ FREGADERO CROMADA MOD. H-8801	HELVEX	PZA.	10		
6	VALVULA DE ESFERA 3/4"	WORCESTER	PZA.	6		
7	VALVULA DE PASO SOLDABLE 1 1/2"		PZA.	4		
8	VALVULA DE ESFERA 1" ROSCABLE		PZA.	3		
9	VALVULA DE ESFERA 1/2" SOLDABLE		PZA.	3		
10	VALVULA DE ESFERA 1/2" ROSCABLE	NACOBRE	PZA.	6		
11	VALVULA ROSCABLE 3/4" TIPO ESFERA	WORCESTER	PZA.	6		
12	VALVULA DE FLOTADOR COMPLETA 2"	URREA	PZA.	4		
13	LLAVE ANGULAR DE BARRIL 1/2" MOD. 401 BSC	URREA	PZA.	6		
14	LLAVE ANGULAR DE BARRIL 1/2"	RUGO	PZA.	10		
15	LLAVE DE EMPOTRAR SOLDABLE P/MEZCLADORA MOD.4652	DICA	PZA.	10		
16	REPUESTO P/LLAVE ECONOMIZADORA MOD. TV-105	HELVEX	PZA.	50		
17	REPUESTO DE VALVULA DE RETENCION P/FLUXOMETRO SF-055	HELVEX	PZA.	30		
18	SELLADOR P/TUBERIA (SHELLAC) 51-H 120 G.	PERMATEX	BOTE	3		

19	MANERAL P/MEZCLADORA	URREA	PZA.	20		
20	SOLDADURA 95-5 CASTAÑO P/GAS LP.	OMEGA	PZA.	5		
21	EMBOLO P/FLUXOMETRO 6L. (AZUL)	HELVEX	PZA.	60		
22	EMBOLO P/FLUXOMETRO 3L. (ROJO)	HELVEX	PZA.	60		
23	CONECTOR DE COBRE CUERDA INT. 1/2"	NACOBRE	PZA.	20		
24	CONECTOR DE COBRE 3/8" CUERDA INT.		PZA.	8		
25	CONECTOR DE COBRE 3/4" CUERDA EXT.	NACOBRE	PZA.	8		
26	CONECTOR DE COBRE 3/4" CUERDA INT.	NACOBRE	PZA.	8		
27	CODO DE COBRE 90° X 1/2"	NACOBRE	PZA.	30		
28	CODO DE COBRE 45° x 1/2"	NACOBRE	PZA.	8		
29	COPE DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	10		
30	ARBOL P/ MEZCLADORA		PZA.	16		
31	ARBOL P/ MEZCLADORA DE 1/2 VUELTA		PZA.	16		
32	JUNTA TAAR 2"	NACIONAL	PZA.	6		
33	COPE DE NEOPRENO C/ABRAZADERA 1 1/2"	NACIONAL	PZA.	6		
34	COPE DE NEOPRENO C/ ABRAZADERA 2"	NACIONAL	PZA.	6		
35	JARRO DE AIRE ENTRADA 3/4"	SPIRAX	PZA.	10		
36	ARILLO DE SUJESION P/ FLUXOMETRO		PZA.	10		
37	EMPAQUE RISO P/ARBOL		PZA.	10		
38	CODO 45° x 1/2" FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	6		
39	CODO 45° x 1" FIERRO NEGRO		PZA.	6		
40	CODO 90° x 3/4" FIERRO NEGRO		PZA.	6		
41	CODO 90° x 1" FIERRO NEGRO		PZA.	6		
42	CODO 90° x 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	10		
43	TUERCA UNION 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	5		
44	NIPLA 1/2" x 15 CM FIERRO NEGRO	VALVUMEX	PZA.	8		
45	NIPLA 1/2" x 45 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	5		
46	PALANCA P/FLUXOMETRO		PZA.	50		
47	CUELLO DE GANZO P/MEZCLADORA	URREA	PZA.	10		
48	SILICON ROJO ALTA TEMPERATURA	PERMATEX	TUBO	3		
49	LLAVE DE NARIZ 1/2"	URREA	PZA.	10		
50	RESORTE P/MANERAL DE FLUXOMETRO 5 PZAS.	HELVEX	BOLSA	5		
51	EMPAQUE CONICO P/ MANERAL DE FLUXOMETRO	HELVEX	PZA.	20		
52	KIT P/VALVULA DE RETENCION DE FLUXOMETRO TIPO HONGO	HELVEX	JGO.	20		
53	SENSOR ELECTRONICO P/LAVAMANOS	HELVEX	PZA.	6		
54	ESTOPERO P/FLUXOMETRO		PZA.	20		
55	JUNTA PROEL P/WC	NACIONAL	PZA.	15		

56	CHEK VERTICAL 1"	FOSET	PZA.	4		
57	PERA P/TANQUE BAJO DE WC (SAPO)	TRUPER	PZA.	20		
58	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	SPIRAX	PZA.	6		
59	CODO 90° x 1/2" GALVANIZADO		PZA.	6		
60	NIPLE 1" x 10 CM GALVANIZADO		PZA.	6		
61	MANGUERA COFLEX 7/8 X 1/2" C/LLAVE ANGULAR	FOSET	PZA.	10		
62	MANGUERA P/ TARJA DE 1/2" DE 1 M. DE LONGITUD	URREA	PZA.	16		
63	CHUPON PARA CESPOL 1"		PZA.	12		
64	EMPAQUE 3" PARA REBOSADERO		PZA.	10		
65	REDUCCION CAMPANA 4" A 1 1/2" PVC		PZA.	5		
66	REDUCCION CAMPANA 4" A 2" PVC	REXOLIT	PZA.	2		
67	CINTA P/DUCTOS 10 M. x 50 MM.	TRUPER	PZA.	12		
68	ASIENTO P/WC ESTANDAR	I. STAND.	PZA.	10		
69	ASIENTO ALARGADO P/WC M-236 (M-235 SUSTITUTO) BLANCO	I. STAND.	PZA.	10		
70	ASIENTO ALARGADO P/WC M-230 BLANCO SIN TAPA	L.STAND	PZA.	20		
71	ASIENTO REDONDO M-135 COLOR MARFIL	L. STAND	PZA.	15		
72	VALVULA P/ TANQUE BAJO DE BRONCE	URREA	PZA.	15		
73	VALVULA DE DESCARGA	URREA	PZA.	15		
74	LLAVE P/ VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO 3/4"	TINSA	PZA.	10		
75	VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO DE BRONCE P/RIEGO 3/4"	TINSA	PZA.	10		
76	EXTENSION P/ CESPOL 1" X 10 CM	HELVEK	PZA.	15		
77	CORDON GRAFITADO 1/8" PARA REEMPLAZO DE VALVULA		ROLLO	1		
78	CERÁMICA STD TURMIX PARA PURIFICADOR DE AGUA MODELO MF-7	TURMIX	PZA.	7		
79	TUBO DE COBRE DE 3/4"	NACOBRE	TRAMO	8		
80	VALVULA DE CARGA DE 1"	IUSA	PZA.	2		
81	VALVULA DE CARGA CHECK DE 1" DE BRONCE	NACIONAL	PZA.	2		
82	VALVULA DE ACOPLA 3/4" PARA KING ESTACIONARIO DE BRONCE	NACIONAL	PZA.	2		
83	COPLA DE 3/4" DE COBRE	NACIONAL	PZA.	16		
84	CODO DE 3/4" DE COBRE	NACIONAL	PZA.	12		

CARPINTERIA						
	ARTICULO	MARCA	U/M	INICIAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	CUBRECANTO DE PINO 3/4". CON PEGOL		ROLLO	4		
2	CUBRECANTO DE PINO 2". CON PEGOL		ROLLO	4		
3	CUBRECANTO DE ENCINO 2". CON PEGOL	REXEL	ROLLO	10		

4	CUBRECANTO BCO. 2". CON PEGOL		ROLLO	4		
5	LIJA #060	FANDELI	PZA.	200		
6	LIJA #180	FANDELI	PZA.	100		
7	LIJA #360	FANDELI	PZA.	100		
8	LIJAS #1200	FANDELI	PZA.	100		
9	LIJA # 2000	FANDELI	PZA.	100		
10	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 35 CM.	HANDY HOME	JGO.	10		
11	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 40 CM.	HANDY HOME	JGO.	10		
12	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 50 CM.	HANDY HOME	JGO.	10		
13	TOPE P/PUERTA (PATA DE CABRA)	HERMEX	PZA.	10		
14	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 35	PHILIPS	PZA.	20		
15	BISAGRA 2" x 3/4" (10-200)	FANAL	PZA.	30		
16	JALADERA MOD. GALAXY	PHILIPS	PZA.	100		
17	RESANADOR PINO 1 L.	COMEX	BOTE	2		
18	PASACABLES NEGROS		PZA.	5		
19	BROCA PLANA 7/8"	TRUPER	PZA.	4		
20	BROCHA PELO DE CAMELLO 2"		PZA.	4		
21	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 3 MM.		PZA.	10		
22	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 6 MM.		PZA.	10		
23	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 12 MM.		PZA.	10		
24	HOJAS DE TRIPLAY DE PINO 19 MM.		PZA.	10		
25	HOJAS DE TRIPLAY CAOBILLA 6 MM.		PZA.	10		
26	TABLA DE PINO 30 CM.		PZA.	40		
27	HOJAS DE FORMAICA BCA.		PZA.	10		
28	HOJAS DE TRIPLAY DE ENCINO 19 MM.		PZA.	10		
29	HOJAS DE TRIPLAY DE ENCINO 6 MM.		KG.	10		
30	HOJAS DE TRIPLAY DE ENCINO 3 MM.		KG.	40		
31	TORNILLOS MARIPOSA		PZA.	100		
32	TAQUETES DE PLASTICO 1/4" 100PZAS.	THORSMAN	CAJA	6		
33	BLANCO DE ESPAÑA		KG.	10		
34	BARNIZ MATE DE POLIURETANO P/MUEBLES 19 L.	SAYER LACK	BOTE	2		
35	PASTA POLISH M5	SAYER LACK	LTR	2		
36	PIJA NEGRA 1 1/4"	NACIONAL	KG.	4		
37	PIJA NEGRA 1 1/2"	NACIONAL	KG.	4		
38	PIJA NEGRA #12 DE 2"	NACIONAL	PZA.	200		
39	PIJA PUNTA DE BROCA DE 8 X 1/2" C/100 PZAS.	FIERO	CAJA	1		
40	CLAVO S/CABEZA 1"	NACIONAL	KG.	4		

41	CLAVO S/CABEZA 2"	NACIONAL	KG.	8		
42	RELLENADOR PLASTICO HP 1 L.	COMEX	BOTE	2		
43	CATALIZADOR P/RELLENADOR PLASTICO	COMEX	TUBO	4		
44	CLAVOS 1 1/2" SIN CABEZA	NACIONAL	KG.	4		
45	CLAVO S/CABEZA 3/4"	NACIONAL	KG.	2		
46	REMOVEDOR DE PINTURA	COMEX	GALON	2		
47	TABLAS DE ENCINO DE 30 CM		PZA.	3		
48	TABLON DE ENCINO DE 30 CMTRS		PZA.	3		
49	FONDO CATALIZADO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	5		
50	CATALIZADOR PARA FONDO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	3		
51	BRILLO DIRECTO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	3		
52	CATALIZADOR PARA BRILLO DE 19 LTRS.	SAYER LACK	CUBETA	2		
53	DILUYENTE PARA POLIURETANO	SAYER LACK	CUBETA	3		
54	THINNER ESTANDAR DE 20 LTRS	COMEX	LATA	45		
55	RESISTOL 5000 DE 19 LTRS	RESITOL	LATA	5		
56	LACA AUTOMOTIVA NEGRA DE 19 LTRS	COMEX	CUBETA	4		
57	CARRETILLAS PARA RIEL DOBLE "T" PARA CLOSET		JUEGO	4		
58	RIEL DOBLE "T"		MTRS	5		
59	POLINES DE 10" x 10" x 2.44 MTS.	NACIONAL	PZAS.	25		
60	PINTURA EN POLVO PARA CEMENTO COLOR NEGRO		KILOS	3		
61	LAZO DE HENEQUÉN DE 1 1/2" DE DIÁMETRO	NACIONAL	MTS.	150		

**ANEXO 1**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

**MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A.C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa "licitante" y/o el "Proveedor") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato para la adquisición de materiales de mantenimiento y conservación para El Colegio de México A.C. número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A.C., a través de la Secretaría Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A.C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la fecha pactada para la terminación de la vigencia del contrato para la compra de los "bienes" para el "EL COLEGIO", por el monto que se ejercerá en el mismo y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A.C., a la afianzadora en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de incumplimiento de la compra de los "bienes" materia del contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México, A.C., para el EJERCICIO 2015, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo del "Proveedor";
2. Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de El Colegio de México, A.C., a la afianzadora y contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y
3. Que la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 95, 95 Bis, 118 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

Lugar y fecha de expedición.

**ANEXO 2**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPO E INSTALACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, DE LA ARQUITECTA ROCIO PÉREZ FENTANES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL COLEGIO":**

**I.1.-** Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

**I.2.-** Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

**I.3.-** Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

**I.4.-** Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

1.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

1.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y a la arquitecta Rocio Pérez Fentanes quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefa del Departamento de Adquisiciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

1.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2015, COLMEX-I3P-ADQ-01-15. Cuyo fallo fue autorizado en la \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día \_\_\_\_ de febrero de 2015.

1.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2015 y estarán sujetos a la disponibilidad del ejercicio presupuestal de este ejercicio.

1.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una \_\_\_\_\_, como se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "EL PROVEEDOR" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social \_\_\_\_\_.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO" los bienes cuyas características se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.6.- Que los bienes objeto del presente contrato, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de estas, con las Normas Oficiales Internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II.8.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICA.-** "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en proveer a "EL COLEGIO" de los materiales de mantenimiento y conservación cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las partidas que se describen en el **Anexo Técnico** de este contrato.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a transmitir la propiedad y el dominio de los citados materiales de mantenimiento y conservación a favor de "EL COLEGIO".

### SEGUNDA.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los bienes objeto del presente contrato consisten en materiales de mantenimiento y conservación para uso cotidiano de "EL COLEGIO", descritos a detalle en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los bienes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en el presente contrato, así como en el **Anexo Técnico**.

Todos los bienes invariablemente deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando la marca y modelo de conformidad con las con las Normas Oficiales Mexicanas, vigentes, Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Oficiales Internacionales.

### **TERCERA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, en los términos siguientes:

- a) El lugar de entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco N° 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en un horario de **9:00 a 14:00 horas y en días hábiles. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los bienes materia de este contrato.**
- b) La fecha límite para la entrega de los bienes será dentro de los cinco días hábiles después de la firma del presente contrato y para las entregas posteriores los primeros cinco días hábiles de cada mes, de acuerdo a lo establecido en el calendario de entregas indicadas en el **Anexo Técnico**.

### **CUARTA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la cláusula tercera del presente contrato. Por ningún motivo se aceptaran los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con las cantidades suficientes para cumplir el contrato sin retrasos en la entrega.

### **QUINTA.- RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.**

Los bienes serán recibidos por el personal de almacén y el área de mantenimiento de "EL COLEGIO", quienes serán los encargados de validar las características de los bienes conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y este contrato.

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca y/o modelo, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el presente contrato o normas oficiales aplicables o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los bienes objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

### **SEXTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el monto total de los bienes objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Durante la vigencia del presente contrato los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se otorgarán anticipos.

"EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los bienes estipulados en el **Anexo Técnico**.

La factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la entrega de los bienes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cobro de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

En caso de que se detecten errores en la elaboración de la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, ésta se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

El pago se efectuará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Todos los impuestos y derechos que cause la adquisición de los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipo e instalaciones materia de este contrato serán cubiertos por "EL PROVEEDOR". "EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

#### **SÉPTIMA.- COSTOS.**

Los costos de transportación, maniobras, distribución, movimiento y seguro correspondiente para la entrega de los bienes materia del presente contrato, así como los demás insumos que utilicen invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

#### **OCTAVA.- CARTA GARANTÍA.**

Al momento de la primera entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "PROVEEDOR" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará los bienes, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Dicha carta garantía deberá ser

a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos.

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

#### **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" una fianza de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la fecha de firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato;
- c) Que en caso de prórroga de la vigencia del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga;
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales;
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO";
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 95, 95 Bis, 118 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

#### **DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES.**

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los bienes, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el

procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

#### **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 6 de abril hasta el día 31 de diciembre de 2015.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, "EL COLEGIO" remitirá el expediente a la Contraloría Interna para que determine las acciones a seguir.

#### **DÉCIMA TERCERA.- INSOLVENCIA.**

Ambas partes acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

#### **DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.**

"EL PROVEEDOR" asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los bienes materia del presente contrato a favor de "EL COLEGIO".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO", con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) el monto total del contrato o las cantidades de los bienes adquiridos, siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

#### **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

##### **A. Penas convencionales.**

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en la entrega de los bienes, o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los bienes designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los bienes.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso sobre el importe de los bienes que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al **Anexo Técnico** del presente contrato, desde la fecha en que debieron entregarse y hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato exhibida por "EL PROVEEDOR" sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

## B. Deducciones al pago.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, en términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes materia de este contrato.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

## VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

- a. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no proporciona a la entrega de los bienes objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Si "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente contrato;
- d. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- e. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los bienes;
- f. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO"; y
- g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones legales aplicables;

## VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- II. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.**

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2015, COLMEX-ISP-ADQ-01-15.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato. "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al día 6 de abril de dos mil quince.

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

**"EL PROVEEDOR"**

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.**

**ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO.  
DE ADQUISICIONES.**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**

ANEXO 3

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-15

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD   (SI/NO)   HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR ENTREGAR LOS MATERIALES, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

##### PARTICIPANTE "A":

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMIEN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COLMEX-13P-ADQ-01-15.

##### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. PARA EL EJERCICIO 2015, **COLMEX-I3P-ADQ-01-15** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 4**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2015.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-15**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO**  
**DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
<p><b>TEC-1.-</b> Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el <b>anexo técnico</b>.</p> <p>En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico "Relación de materiales de carpintería" el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>	/
<p><b>TEC-2.</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. <b>Se anexa formato</b></p>	/
<p><b>TEC-3.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. <b>Se anexa formato</b></p>	/
<p><b>TEC-4.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al momento de la primer entrega de los "bienes" la carta garantía correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.</p> <p>En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".</p> <p>La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".</p>	/
<p><b>TEC-5.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. <b>Se anexa formato</b></p>	/
<p><b>TEC-6.-</b> Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).</p>	/
<p><b>TEC-7.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. <b>Se anexa formato</b></p>	/
<p><b>TEC-8.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. <b>Se anexa formato</b></p>	/

TEC-9.- Presentar copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2013 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así copia simple de la declaración provisional del mes de <b>enero de 2015</b> .	
TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa ( <b>anexar copia de su cédula profesional</b> ) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	
TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. <b>Se anexa formato</b>	
TEC-12.-. Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.	
TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la <b>relación de clientes de los dos últimos años</b> con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".  Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.	
TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. <b>Se anexa formato</b>	
TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. <b>Se anexa formato</b>	
TEC-16.- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. <b>Se anexa formato</b>	
TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.	
TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.	
TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 04 de Enero del 2007).	
TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada y manifiesta interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas. <b>Se anexa formato</b>	
TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. <b>Se anexa formato</b>	

